

**S**abado diez dias del mes de Mayo del año de mill e quatrocientos e noventa e tres  
 y en nombre de Dios Padre y de Nro. Sr. Jho. Baptista Rey de España  
 yo el Sr. Dn. Juan de Ovando y Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta  
 Ciudad de Sevilla, por mandado de Nro. Sr. el Rey, en virtud de un  
 Real Cedula de su Magestad de diez e tres dias del mes de Mayo del  
 año de mill e quatrocientos e noventa e tres.

Yo el Sr. Dn. Juan de Ovando y Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta  
 Ciudad de Sevilla, por mandado de Nro. Sr. el Rey, en virtud de un  
 Real Cedula de su Magestad de diez e tres dias del mes de Mayo del  
 año de mill e quatrocientos e noventa e tres.

Yo el Sr. Dn. Juan de Ovando y Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta  
 Ciudad de Sevilla, por mandado de Nro. Sr. el Rey, en virtud de un  
 Real Cedula de su Magestad de diez e tres dias del mes de Mayo del  
 año de mill e quatrocientos e noventa e tres.

Yo el Sr. Dn. Juan de Ovando y Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta  
 Ciudad de Sevilla, por mandado de Nro. Sr. el Rey, en virtud de un  
 Real Cedula de su Magestad de diez e tres dias del mes de Mayo del  
 año de mill e quatrocientos e noventa e tres.

Yo el Sr. Dn. Juan de Ovando y Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta  
 Ciudad de Sevilla, por mandado de Nro. Sr. el Rey, en virtud de un  
 Real Cedula de su Magestad de diez e tres dias del mes de Mayo del  
 año de mill e quatrocientos e noventa e tres.

